
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.404

Lunes 15 de Julio de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1620132

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

RECTIFICA DE OFICIO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2019, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 8 de julio de 2019.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 1.408 exenta.

Vistos:

- a) El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores, en adelante la ley;
- c) La ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) El decreto supremo N° 126, de 1997 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- a) Que, de conformidad con el artículo 13°, inciso segundo, de la ley, se efectuó el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2019, el que fue publicado en la edición N° 42.354 del Diario Oficial del día 15 de mayo de 2019, comprendiendo las concesiones que fueron solicitadas.
- b) Que, en el citado cuatrimestre en la modalidad de radiodifusión comunitaria ciudadana, en la Región de Coquimbo, se indica Pichidangui, debiendo ser el llamado para la comuna de Los Vilos.
- c) Que, el artículo 62° de la ley N° 19.880, citada en el literal c) de los Vistos, faculta a la autoridad administrativa para que, de oficio, aclare los puntos dudosos u oscuros y rectifique los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo de que se trata, y en uso de mis atribuciones,

Resuelvo:

1. Rectifíquese de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62° de la ley N° 19.880, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2019, publicado en la edición N° 42.354 del Diario Oficial del día 15 de mayo de 2019, en el sentido que en la tabla correspondiente a "solicitudes nuevas", en la modalidad de radiodifusión comunitaria ciudadana, en la Región de Coquimbo, donde dice "Pichidangui" debe decir "Los Vilos".

Anótese y publíquese en extracto en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Enoc Araya Castillo, Jefe División Concesiones.

CVE 1620132

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.